



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Tel. 0945-88040

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°233/95

VISTO:

Que el barrio construido por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en lotes de las manzanas 11 y 12 tierras propiedad de la repartición mencionada, exige realizar una mensura de redistribución para la regularización de la ocupación real de las viviendas construidas. Es indispensable para la concreción de un trabajo global la urbanización del sector, integrar a las mencionadas manzanas 11 y 12, las siguientes tierras fiscales municipales sin adjudicar: Lote 9 Manzana 11, Manzana 10, Manzana 26, sector fiscal sin mensurar y desafectar las calles y ochavas comprendidas en el sector a mensurar; y

CONSIDERANDO:

Que es el Honorable Concejo Deliberante, quien debe administrar y reglamentar el uso de las tierras de Dominio Municipal; Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

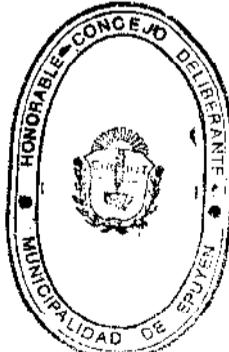
Art. 1º.- AUTORIZAR LA MENSURA DE REDISTRIBUCION de las Manzanas 10, 11, 12 y 26, calles y ochavas desafectadas.

Art. 2º.- Desafectar del dominio público las calles que rodean la Manzana 10, entre Manzanas 11 y 12 oeste lote 9 de la Manzana 11 y oeste de la Manzana 26; y las siguientes ochavas correspondientes a lote 9, Mza. 11; norte y sudeste Mza. 11, norte y sudeste Mza. 12 y Manzana 26.

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.995

Pedro Eugenio Casfuguen
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén